

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 298-2016-R.- CALLAO 19 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0149-2016-UNAC/DIGA de fecha 13 de abril de 2016, mediante el cual el Director General de Administración solicita la actualización del Comité conformado mediante Resolución N° 844-2015-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 844-2015-R de fecha 02 de diciembre de 2015, se resolvió conformar el Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; e integrado, en condición de Miembros, por la servidora administrativa Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; y el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto;

Que, mediante Resoluciones N°s 228 y 229-2016-R de fecha 30 de marzo de 2016 se designó, al profesor asociado a tiempo completo, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, a la servidora administrativa nombrada Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, respectivamente, en ambos casos, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la actualización del Comité conformado mediante la Resolución N° 844-2015-R, teniendo en consideración la designación de los nuevos funcionarios; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 211-2016-R/UNAC (Expediente N° 01036507) recibido el 15 de abril de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º ACTUALIZAR, el COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015, PARA REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL O PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que está presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; e**

integrado, en condición de Miembros, por el **CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO**, Director de la Oficina de Recursos Humanos; y la servidora administrativa **Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto.

**2º DISPONER**, que el citado Comité deberá convocar al precitado concurso, debiendo elaborar las respectivas bases, cronograma y cuadro general de vacantes, conforme a las normas y procedimientos que establece la Ley y la normatividad reglamentaria vigente, precisando que las plazas a ocupar deben estar aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Personal del Sector Público.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, dependencias académico-administrativas, ADUNAC, SINDUNAC,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.